

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 59346/2013

Córdoba, 18 MAR 2014

VISTO:

Que la Srta. PAZ, MERCEDES, DNI 37303626 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicopatología; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Antropología Cultural; Psicología General; Psicología Profunda; Neuropsicología; Psicología evolutiva y cultura (Niño y Adolescente); Psicolingüística; Historia de la Psicología; Estadística (Descriptiva y Muestral); Psicología Experimental.

Que asimismo la Srta. PAZ ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas, quedando pendiente 1 (una) asignatura por analizar.

Por ello,

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar el PASE a la Srta. PAZ, MERCEDES, DNI 37303626 proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: La Srta. PAZ deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Artículo 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 4º: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

Artículo 5º: Otorgar EQUIVALENCIAS en las siguientes asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete) puntos; Psicoanálisis con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Artículo 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2, 6, 7 y 8 del programa vigente.

Artículo 7º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa vigente.

Artículo 8º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 3, 4, 5, 6 y 7 del programa vigente, así como una de las etnografías incluidas en el mismo.

Artículo 9º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 8 y 10 del programa vigente.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



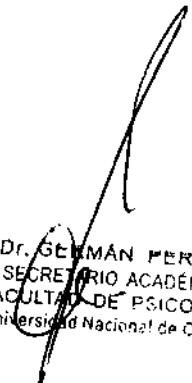
Artículo 10°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente referidas al tema de "Estimación por Intervalo".

Artículo 11°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente referidas a los temas de Trabajos Prácticos.


Artículo 12°: No Otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica

Artículo 13°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: 330


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA